I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000190

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 19 FEB 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 202/130/2013, de 05 de febrero de 2012, Ordinario N° 1100/62/2013, de 04 de febrero de 2013, de la Dirección de Control; Providencia Alcaldicia N° 100/897/2013, de 15 de febrero de 2013; Memorándum N° 1000/093/2013, de 15 de febrero de 2013, de la Dirección Jurídica; Memorándum N° 500/181/2013, de 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución N° 600-CD/03, de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N° 202/0189/2013, de fecha 19 de febrero de 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 del año 2.004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 202/130/2013, de 05 de febrero de 2013, se autorizó el programa denominado "Verano Entretenido en Cerrillos", que tiene como objetivo fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna; fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades culturales; promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad y proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

Que, en dicho Decreto se encuentra calendarizado que el día 15 de febrero del año 2013 en el estadio Colo Colo de

esta comuna se realizará un show artístico el grupo nacional Inti Illimani Histórico.

Que, asimismo consta que en este Decreto se autorizó la contratación directa de los grupos musicales contemplados en el referido programa.

Que, mediante Ordinario N° 1100/62/2013, de 04 de febrero de 2013, la Dirección de Control informa que se debe complementar el Decreto que autoriza el programa citado y las respectivas contrataciones directas en su punto 4 letra a), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra d).

Que, por Memorándum N° 500/181/2013, de 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario indicando que en la programación artística se estableció una variedad de artistas para diferentes tipos de público, a fin de satisfacer el gusto de cada uno de ellos.

Que, por Resolución N° 600-CD/03, de 19 de febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación que complementó la Resolución N° 600/CD/01, de fecha 06 de enero de 2013, en el sentido de incluir en el Programa "Verano Entretenido en Cerrillos", sancionado por Decreto Exento N° 202/0130/2013, de 05 de febrero de 2013, que la contratación directa de los artistas enunciados, por tratarse de proveedores exclusivos del servicio contratado, se justifica conforme a lo prescrito en los artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, numeral 4) del Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que consigna que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa por existir un solo proveedor del servicio.

Que, por Decreto Exento N° 202/0189 /2013, de fecha 19 de febrero de 2013, se autorizó a la celebración de trato o

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000190

contratación directa don la empresa Productora Calaluna Ltda., rol único tributario n° 76.952.410-K, representada por don José Luis Francisco Seves Sepúlveda, con el objeto que realice una presentación artística la agrupación Inti Illimani Histórico a efectuarse el día 15 de febrero de 2013 en el estadio Colo Colo, comuna de Cerrillos.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato suscrito el día 13 de febrero del año 2013 entre la Municipalidad de Cerrillos y la Productora Calaluna Ltda., persona jurídica de derecho privado, rol único tributario n° 76.952.410-K, representada por don José Luis Francisco Seves Sepúlveda, ambos domiciliados en calle La Cañada N° 6582, comuna de La Reina, para efectuar una presentación artística en el Estadio Colo Colo, comuna de Cerrillos, el día de 15 de febrero de 2013.

2.- El precio del contrato es la suma de $3.000.000.- (tres millones de pesos) por factura exenta de I.V.A. que serán cancelados de la siguiente manera: a) El monto de $2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) enterados al inicio de la presentación; y b) La cantidad de $300.000.- (trescientos mil pesos) al término del contrato y una vez certificado por la unidad encargada su cumplimiento efectivo.

El contratista deberá presentar la factura a nombre de la Municipalidad de Cerrillos al Departamento de Gestión Comunitaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario para su pago.

3.- La Unidad Técnica responsable de la coordinación y supervisión de este contrato será la Dirección de Desarrollo Comunitario por intermedio de su Departamento de Gestión Comunitaria, la que deberá designar un funcionario de su dependencia como encargado del contrato, quien tendrá la obligación de supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000190

4.- El texto del contrato que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

5.- El gasto que irrogue la celebración del contrato se imputará a la cuenta 22.08.11 del Presupuesto Municipal "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/rfu.

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Abastecimiento
Cuentadante
Departamento de Servicios Generales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000190

Secplan

Página Web